

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ SOBRE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS (FIJAS Y MÓVILES) DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, EXPEDIENTE EXP051/2015/19

Por Resolución de fecha 9 de julio de 2015 fue acordada por el órgano de contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2015, se resuelve la adjudicación del procedimiento a favor de la empresa SEVITAS MATERIAL DE SEGURIDAD S. L, por un importe de 49.500,00 euros (24.750,00 € anuales), siendo el importe total, IVA incluido de 59.895,00 euros (29.947,50 € anuales).

El contrato se formalizó con fecha 23 de noviembre de 2015, siendo el plazo de prestación del servicio de dos años desde la firma del contrato, con posibilidad de prórroga expresa al menos por períodos anuales y hasta un máximo de dos años más.

Por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2017 se resuelve la 1ª y última prórroga del contrato, por un periodo de ejecución del 23 de noviembre de 2017 hasta el 22 de noviembre de 2019.

A tenor de lo dispuesto en la cláusula 9.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que enuncia que “La Universidad se reserva el derecho a prorrogar el plazo del contrato si conviniera a los intereses del servicio, notificándolo así al contratista”, y que, en la actualidad, la Universidad de Cádiz se encuentra inmersa en la convocatoria de un nuevo procedimiento para la contratación de “Servicio de mantenimiento de las instalaciones contra incendios (fijas y móviles) de la Universidad de Cádiz”, EXP046/2019/19, motivo por el cual, se hace necesario continuar con los servicios prestados por la empresa actualmente adjudicataria, cuyo contrato finaliza el día 22 de noviembre de 2019, hasta tanto la Universidad no formalice el nuevo contrato.

Por la presente, se procede a la aprobación del gasto necesaria para atender la presente prórroga excepcional, en la misma partida presupuestaria autorizada inicialmente para el presente contrato.

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Prorrogar excepcionalmente y por una sola vez el contrato de referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS (FIJAS Y MÓVILES) DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicial, con efectos desde el día 23 de noviembre de 2019 y por el tiempo imprescindible hasta la formalización del nuevo contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de

Código Seguro de verificación:1ECcnIw7sCoMnuCcKg56AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	21/11/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
 1ECcnIw7sCoMnuCcKg56AQ==			

notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, en el día de la fecha
 EL RECTOR, por delegación de competencia,
 (Resolución de 29/07/2019, BOUCA núm. 292 de 29/07/2019)
 LA GERENTE
 Fdo. María Vicenta Martínez Sancho

Código Seguro de verificación:1ECcnIw7sCoMnuCcKg56AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	21/11/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	1ECcnIw7sCoMnuCcKg56AQ==	PÁGINA 2/2
 1ECcnIw7sCoMnuCcKg56AQ==			